



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 72 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.226/22-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que con fecha 6 de febrero de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71; solicitando se deje pendiente de aprobación la suma de \$75.677.162,53.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR de manera parcial las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (180.594.561,56) declarándolos libres de responsabilidad. Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.677.162,53).

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES